

INFORME N° 28 DE LA DELEGADA DE ATD AL CEIP

El presente informe dará cuenta de las principales resoluciones del CEIP en las sesiones del 12, 19 y 26 de enero, 2, 9, 18 y 23 de febrero y del 9, 16 y 23 de marzo de 2010. También se informará de las principales resoluciones del CODICEN en el mismo período, siempre que las mismas, nos sean comunicadas a través del CEIP. Asimismo se mantendrá informado al magisterio de las actividades propias de la ATD.

1.- DESDE EL CEIP:

1.1.- Consejos de Participación:

Se aprobó el reglamento de funcionamiento de los Consejos de Participación por resolución 8 acta 8 del 23 de febrero de 2010.

Sobre la base de un documento elaborado por una comisión integrada por representantes del CEIP (Jurídica e Inspección Técnica), de FUM y de ATD se aprobó, en sesión del 23 de febrero del CEIP, el reglamento que regirá el funcionamiento de los Consejos de Participación creados por el artículo 76 de la Ley N°18437.

Los mismos no sustituirán a las Comisiones de Fomento. Sus miembros pertenecientes a los padres y a los representantes de la comunidad serán electos en forma simultánea con dicha comisión.

Estará conformada por el Director, el Presidente de Comisión Fomento como miembros natos, dos padres, dos representantes de la comunidad, dos docentes y cuatro estudiantes como máximo.

Los alumnos tendrán una forma particular de participación, estando presentes necesariamente sólo cuando elevan propuestas y estas se discuten.

1.2.- Recuperación de las Salas Docentes:

El CODICEN por resolución 60 acta 92 del 17 de diciembre de 2009 **autoriza salas docentes remuneradas en los meses de mayo, agosto y octubre pudiendo optar por realizarlas en días hábiles en reuniones de dos o cuatro horas fuera de horario escolar o en sábado decidido por cada institución.**

En la misma resolución **faculta al CEIP a convocar salas en jornadas lectivas sin afectar el cumplimiento de los 180 días.**

El CEIP resuelve por acta 7 resolución 8 del 17 de febrero de 2010 disponer la **realización de tres salas docentes obligatorias en día hábil** en los meses de abril, junio y setiembre. En sesión posterior se fijaron **el lunes 12 de abril, el lunes 7 de junio y el lunes 20 de setiembre como fechas de realización de estas salas. Las mismas fueron enviadas a los correos electrónicos por la Mesa Permanente.**

Sin duda ambas resoluciones debieron tomar en cuenta el fracaso constatado de la realización de las salas docentes en días sábados a partir de informes de las Inspecciones Departamentales.

La ATD entiende que esta reinserción de las salas en días hábiles con asueto de niños supone el reconocimiento de su valor como espacio de coordinación destinados a la elaboración de proyectos y propuestas pedagógicas, dentro del calendario escolar.

Incluyendo estas salas institucionales los niños terminarán las clases el 14 y los maestros el 17 de diciembre.

La ATD intervino en la reinstalación realizando propuesta basada en resoluciones de ATD por escuela.

Dejamos constancia nuevamente de que, según la ATD, la extensión del calendario no garantiza el mejoramiento de los aprendizajes. Por lo tanto, no comparte el criterio de CODICEN que condiciona la realización de las Salas al cumplimiento de los 180 días de clase. Considera que deben analizarse otras variables y no solamente el número de días de clase dictados al intentar mejorar los aprendizajes.

1.3.- Pasaje de Inspectores de Inicial y Especial a las Inspecciones Departamentales de Montevideo:

Hasta la fecha, los Inspectores de zona de Inicial, Especial y Práctica radicaron en Montevideo, en las Inspecciones Nacionales.

A propuesta de Inspección Técnica, el CEIP resuelve disponer la radicación de los Inspectores de Zona de las áreas de Inicial y Especial, en las Inspecciones de Montevideo como dependencia administrativa y mantener la dependencia técnico docente de las Inspecciones Nacionales.

Aún no se ha definido y comunicado con claridad, qué funciones pasan a la Inspección Departamental, aunque se ha dicho que el pasaje debe constituir un proceso.

1.4.- Informática:

1.4.1.- Continuidad de los cargos en los portales:

Se resuelve disponer la continuidad de los docentes que se desempeñan en los portales Ceibal y Uruguay Educa.

Además se dispone a Inspección Técnica la elaboración de bases para un nuevo llamado.

1.4.2.- Cambio de nombre de los cargos de maestros de Informática:

Los 178 cargos de maestros de Informática que cumplían funciones en las salas cambian su denominación pasando a denominarse Maestros Dinamizadores del Plan Ceibal.

Mantiene la carga de 20 horas asignadas y pasan a radicarse en las Inspecciones Departamentales. Para elegir estos cargos se utilizó la lista de Informática.

Asimismo se encomendó a la Inspección Técnica la realización de bases para un nuevo llamado a Dinamizadores con perfil acorde al Plan Ceibal.

1.4.3.- Máquinas de Ceibal rotas:

Se ha detectado un problema en el Plan Ceibal que se relaciona con máquinas rotas que no se reparan o que no se retiran después de reparadas.

Este problema tiene mayor gravedad en escuelas de contextos de pobreza.

Se está analizando la posibilidad de nombrar un miembro de Comisión Fomento para que realice el seguimiento de las máquinas y se conecte con las familias para informarles lo necesario para la reparación, a figura la denominarían Amigo Ceibal en un proyecto piloto que se implementaría. Está a estudio de Inspección Técnica y de la Coordinación del Plan Ceibal.

1.5.- Asistentes Sociales:

Se crearon 84 cargos de Asistentes Sociales, de éstos solo 41 fueron elegidos, los demás se mantuvieron vacantes.

Se desempeñarán en el marco del Proyecto Escuelas Disfrutables formando equipo con los psicólogos del mismo proyecto, que ya están trabajando.

1.6.- Vigencia del Concurso de Directores de Escuelas de Práctica:

Se mantiene la vigencia del Concurso de Directores de Escuelas de Práctica hasta febrero del 2011. Se actuó con similar criterio a los concursos de Tiempo Completo y Educación Común.

Sin perjuicio de ello se continúa el estudio de bases elevada por la Inspección Nacional para llamar a nuevo concurso durante el 2010.

1.7.- Comedores del Departamento de Paysandú:

Constatada una tercerización de comedores en varias escuelas del Departamento de Paysandú se decretó una investigación administrativa para conocer cabalmente el problema y determinar posibles responsabilidades.

Paralelamente se resolvió aprobar 45 partidas de funcionamiento para regularizar el funcionamiento de las 19 escuelas que presentaban la situación irregular.

1.8.- Creación de nuevos departamentos:

1.8.1.- De Provisión de Cargos:

Se propone la creación de un nuevo departamento que centralice la provisión de cargos en Montevideo.

Se encomendó a la Inspección Técnica la elaboración de una propuesta de organigrama, definición de competencias y forma de funcionamiento que aún no se ha elevado.

Esta propuesta de Inspección. Técnica está vinculada con el pasaje de los Inspectores de las Áreas a las Inspecciones Departamentales, ya que tiende a resolver la posible sobrecarga de tareas que tendrían dichas Inspecciones.

Se propone integrar una Comisión integrada por funcionarios docentes y no docentes para definir estructura y funcionamiento.

1.8.2.- De Formación en Servicio.

Por resolución 10 acta 7 del 17 de febrero de 2010 se crea un Departamento de Formación en Servicio con dependencia de la Inspección Técnica a quien se le encomienda la propuesta de estructura, organización , cometidos del departamento así como el perfil de los cargos y las bases del llamado para su provisión.

En dicha resolución se define como formación en servicio la que está relacionada específicamente con las líneas de política educativa del CEIP quedando excluidos de esta, la formación pos-título y pos-grado, la actualización y el perfeccionamiento docente.

Preocupa a la ATD la coordinación con el IPES que hasta ahora no ha sido fluida y tememos que este departamento continúe profundizando la atención brindada a los proyectos propios del CEIP y la actualización para todos los maestros continúe quedando relegada.

1.9.- Problemas de matrícula:

La escuela N° 193 de Montevideo tiene problemas de matrícula especialmente en clases chicas y no tiene clases de inicial. Se resuelve realizar actividades en el 2010 para preparar un cambio para el año 2011. Se consultará a los padres. Se analiza la doble opción de transformarla en Tiempo Completo o aplicar una propuesta de Tiempo Extendido similar a la de la escuela N°17 Brasil.

1.10.- Retiro de recibos:

Mientras no se concreta la entrega de recibos a través del Correo se flexibilizó el retiro por parte de otras personas que no sean los interesados.

Para que otra persona retire el recibo **bastará con un carta poder simple, que no necesitará ser certificada por escribano público.**

2.- DESDE CODICEN:

2.1.- Cambio de vacaciones de invierno:

A solicitud del Ministerio de Turismo se adelantan las vacaciones de invierno comenzando el 28 de junio y extendiéndose hasta el 10 de julio. Se invoca por el Ministerio mencionado, la conveniencia de planificar las vacaciones en cascada con los demás países del MERCOSUR.

2.2.- Convalidación de Títulos de maestros de 3 años por títulos de 4 años.

El CODICEN por resoluciones sucesivas faculta a la Dirección de Formación y Perfeccionamiento Docente **a convalidar títulos de docentes de 3 años por títulos de 4 años.**

Los maestros egresados de Planes de tres años como el de 1977 y el de 1992 podrán realizar el trámite ante los IFD en el interior y el IINN en Montevideo.

Contrariamente a lo que circuló, según nos informan en Formación Docente, la realización de este trámite no tiene un plazo determinado por lo que podrá ser efectuado en cualquier momento, presentado un nota por parte del interesado.

3.- DESDE LA ATD:

3.1.- Recurso de Inconstitucionalidad:

En cumplimiento de resoluciones de ATD Nacional 2009, la Mesa está instrumentando la firma del recurso de inconstitucionalidad contra la Ley de Educación N° 18437.

Ya se firmó por Delegados de Montevideo, se está organizando la firma en el Departamento de Durazno. No se ha tenido comunicación con el resto de los departamentos.

En los próximos días se fijará el día en que se entregará ante la Suprema Corte de Justicia.

3.2.- ATD Nacional:

La próxima Asamblea Nacional se realizará del 24 al 28 de mayo próximo. Fue aprobada por el CODICEN en sesión del 8 de abril de 2010.

Sus temas principales serán: Plan Nacional de Educación, Políticas Educativas y Líneas Presupuestales, Reglamentaciones, Mejoramiento de los Aprendizajes, Cambio Curricular y Formación y Perfeccionamiento Docente.

Se llevará a cabo en la Colonia Escolar de Malvín.

3.3.- Media Hora de Descanso:

Se elevó al CEIP por parte de la Mesa una resolución de la Asamblea Nacional que propone se garantice el cumplimiento de la disposición legal por la cual aquellos trabajadores que trabajan más de 5 horas tienen derecho a media hora de descanso. Es el caso de los maestros de Tiempo Completo, Especial de 30 horas y jardines asistenciales y Directores y Subdirectores de 30 y 40 horas.

Aún no fue analizado por el Consejo pero se manifestó voluntad de posibilitar el ejercicio de este derecho.

3.4.- Perfeccionamiento en Inicial:

La delegada de ATD a la Comisión que está trabajando en este período en la organización del Curso de Perfeccionamiento, Shirley Ameigenda realizó el seguimiento del mismo manteniendo reuniones con los responsables del curso.

En este año se comenzará con el módulo de Educación Artística en el mes de abril y el módulo de Didáctica a continuación de éste.

La práctica docente se podrá realizar en forma simultánea o con posterioridad y comenzará después de vacaciones de julio. La referente académica Laura Ristich se comprometió a gestionar ante el CEIP la posibilidad de otorgar licencia a maestros de Tiempo Completo, Rurales y aquellos que por razones de distancia no lleguen a tiempo del otro turno para realizar la práctica.

El módulo de Psicología, que es el último, quedará para febrero del 2011.

Montevideo, 9 de abril 2010

Informe realizado por la Maestra Danae Sarthou